



¿En qué debemos fijarnos al comprar un vehículo de segunda mano?

1.- Revisión del estado general

Un primer vistazo al interior y exterior del vehículo nos puede ayudar a descartar un automóvil o hacer que nos resulte más atractivo.

Es importante saber qué estamos comprando

En caso de duda solicitar un informe del automóvil a la Dirección General de Tráfico (mediante el número de matrícula). Podremos saber quiénes han sido los titulares anteriores del vehículo. Sabremos así si ha tenido uno o más propietarios y podremos consultarles dudas como el número de kilómetros con los que dejaron su vehículo o si este ha tenido algún accidente o fallo que el vendedor nos quiere ocultar o que simplemente desconoce.

Aconsejamos revisar el vehículo en un taller de confianza (sobre todo si se trata de un vehículo que vende un particular). Si el vendedor rechaza que revisemos el vehículo es motivo para desconfiar.



4.- Vano motor/ mirar bajo el capó

Debemos comprobar que el motor no tenga fugas. Es normal que por el uso el motor esté sucio, pero no lo es que haya fluidos (combustible, anticongelante, aceite, etc), que son síntoma de que el vehículo tiene alguna fuga o elemento dañado.

En el vano motor también podremos comprobar si el vehículo ha sufrido un golpe importante. A ambos lados del motor se encuentran dos largueros que forman parte de la estructura del vehículo. Si estos muestran síntomas de haber sido reparados (pintura de otro color, puntos o cordones de soldadura, formas irregulares, se debe ha que ha sufrido un golpe importante.

2.- Estado exterior

El exterior del vehículo puede darnos mucha información: piezas de distinta tonalidad que indican que el vehículo ha tenido un golpe, el estado de las llantas, el desgaste de los neumáticos y de los discos de freno (si se pueden ver), los bajos del automóvil (si tienen puntos de óxido o corrosión, si se aprecian soldaduras o golpes), faros (un faro de distinto color o desgaste que otro significa que uno de éstos ha sido sustituido).



5.- Prueba dinámica/conducir

Es importante probar el vehículo antes de decidirnos. Debemos comprobar el tacto, la respuesta del automóvil y de todos sus mecanismos, (con especial interés todos aquellos que inciden directamente en la seguridad del vehículo, pero también aquellos de confort, como el funcionamiento del aire acondicionado). Comprobar que no se enciende ninguna luz de avería o aviso en el cuadro de mandos.

Examinar el sonido del motor y que no existan ruidos anómalos. Verificar que la dirección no tenga holgura, que los frenos respondan correctamente, que todas las marchas engranen correctamente, etc.

3.- Habitáculo

Debemos comprobar el estado y desgaste de elementos como el volante, el pomo de la palanca de cambios, los asientos y las gomas de los pedales, las gomas de los contornos de las puertas, etc.

¿El desgaste se corresponde con el uso de los kilómetros que tiene el vehículo?

Un coche con pocos kilómetros no debería mostrar un desgaste alto, mientras que un coche con muchos kilómetros mostrará un desgaste mayor. Los coches que habitualmente realizan desplazamientos por carretera sufren menos que los que lo hacen por tramos urbanos o interurbanos. Comprobar que los tapizados de los componentes antes citados sean los originales y que no hayan sido retapizados (un automóvil retapizado puede ocultar más kilómetros de los que realmente marca el contador y de los que aparenta. Se debe comprobar también si hay humedad bajo las alfombrillas.



7.- Documentación y libro de revisiones

El vehículo debe entregarse con el permiso de circulación, la ficha técnica y en su parte trasera todas las revisiones de la ITV anotadas y los kilómetros con los que se ha realizado cada una de ellas. También nos deben entregar el informe de la última revisión de ITV. Es recomendable que solicitemos el libro de mantenimiento con todas las revisiones anotadas y selladas (si el vehículo no lo compramos en un concesionario o taller, con este libro podremos acudir al taller para verificar si las revisiones que aparecen selladas son correctas. También podemos solicitar que nos entreguen o enseñen las facturas de las revisiones u operaciones realizadas en el vehículo.



6.- Kilómetros del vehículo

Es importante contrastar los kilómetros aparentes del vehículo. Los kilómetros que nos muestra el cuadro de mandos son fácilmente manipulables (aunque ello suponga un delito por fraude). En caso de manipulación no tiene que haber sido necesariamente el vendedor quien lo haya hecho, sino un propietario anterior.) Existen varios foros y páginas web de usuarios de marcas y modelos concretos, en los que se explican trucos y protocolos para poder averiguar los kilómetros reales. (Además de registrarse en el cuadro de mandos, los kilómetros se registran en otras centralitas del automóvil, en el chip de la llave, etc).

¿Qué es y qué no es un coche nuevo?

- Automóvil nuevo: Se matricula por primera vez a nombre del comprador. El vehículo tiene unos pocos kilómetros, debido al transporte o a una prueba por parte de clientes (que se habrá realizado pese a no estar matriculado, con placas rojas que permiten a los concesionarios poder mover sus vehículos en carretera para transporte y/o pruebas.

- Kilómetro cero (Km 0): Vehículo a estrenar que el concesionario ha matriculado a su propio nombre para cumplir con los objetivos de matriculación acordados con la marca. El vehículo tendrá unos pocos kilómetros, debido al transporte o a una prueba por parte de clientes. Será la fecha de matriculación (a nombre del concesionario), la que sea tenida en cuenta a efectos de antigüedad y devaluación del vehículo.

- Vehículo de gerencia y vehículo “demo”: Coches que utilizan los responsables del concesionario y los comerciales para uso propio y/o para el transporte de sus clientes. El concesionario cuenta con varias unidades destinadas a este fin, que están en venta y que son periódicamente remplazados. Estos vehículos pueden ser propiedad del concesionario o de la marca, pero en cualquiera de los dos casos, son modelos actuales que están ya matriculados (al igual que los vehículos Km 0), pero con algunos kilómetros debido al uso que le dan los trabajadores. “Demo” (de demostración), son aquellos vehículos que la marca manda auto-matricular al concesionario por ser un vehículo nuevo, con un acabado específico, o simplemente un modelo que la marca quiere promocionar. Estos vehículos estarán en la exposición del concesionario o serán utilizados por algún responsable o trabajador del concesionario, como si de un coche de gerencia ordinario se tratase.

- Vehículo de ocasión o segunda mano: Aquel que ha tenido un propietario o varios anteriores. No importa la antigüedad ni los kilómetros que tengan. Los propietarios anteriores han podido ser de todo tipo: empresas, organizaciones, conductores particulares, taxistas, etc.

- Coche buyback o de remarketing: Se trata de aquellos vehículos que las marcas venden a las empresas de alquiler de vehículos sin conductor y que, pasado un tiempo, vuelven a comprar. Hay marcas que no realizan esta práctica, otras que lo realizan de forma porcentual y otras que adquieren la totalidad de los coches de su firma automovilista vendidos a las compañías de alquiler. Estos coches también los pueden utilizar los responsables y trabajadores del concesionario (al igual que en el caso del apartado anterior). Hay marcas y concesionarios que optan por adquirir sus coches de gerencia sin comprarlos o auto-matricularlos y optan por alquilarlos a empresas de renting, pero con opción a comprarlos y posterior venta.

En cualquier caso, si el automóvil se ha matriculado bajo la modalidad de “alquiler de vehículo sin conductor”, deberá pasar la ITV a los dos años de la fecha de matriculación y no a los 4 años. Conocer cuándo debe pasar la ITV y por qué es importante para no llevarnos sustos o ser sancionados.



Como consumidores y como conductores es importante saber qué tipo de vehículo estamos comprando, qué supone que sea de un tipo y no de otro (como saber cuándo se debe pasar la ITV) y saber qué uso se le ha dado anteriormente.

En caso de duda, solicitar un informe del automóvil a la Dirección General de Tráfico (mediante el número de matrícula). Podremos saber quiénes han sido los titulares anteriores del vehículo.

Aconsejamos revisar el vehículo en un taller de confianza (sobre todo si se trata de un vehículo que vende un particular). Si el vendedor rechaza que revisemos el vehículo es motivo para desconfiar.



¿Qué debemos saber a la hora de comprar un automóvil?



¿Qué debemos saber a la hora de comprar un automóvil?
¿Qué es y qué no es un coche nuevo?

¿En qué debemos fijarnos al comprar un coche de segunda mano?

¿Qué debemos solicitar a quien nos vende el vehículo?

Ficha técnica con los sellos de las inspecciones de la ITV y los kilómetros con los que se ha realizado cada una de ellas anotado y permiso de circulación. Impuesto municipal del año en curso pagado (un justificante o documento que lo acredite), ITV en vigencia e Informe de la última ITV. Un certificado o documento que acredite que el vehículo tiene garantía (y las coberturas con las que cuenta y el estado en el que se entrega el vehículo). Un certificado o sellado en el libro de revisiones que acredite que el vehículo se entrega revisado y puesto a punto (en él se debe especificar qué componentes se han sustituido y qué se ha hecho en la puesta a punto). Un certificado o acta de entrega en el que el vendedor de fe de la entrega del vehículo, la fecha de entrega, la persona a la que se lo entrega (sea el comprador o una persona autorizada por el mismo) y los kilómetros del vehículo a la entrega. Un chaleco y dos triángulos.

¿Es aconsejable comprar un coche de segunda mano importado?

No. En el Real Automóvil Club Vasco Navarro (RACVN), no recomendamos comprar este tipo de vehículos, debido a la facilidad de manipulación de kilometraje y origen al ser rematriculados. Ningún vehículo está libre de poder haber sido manipulado en algún momento o tener algún defecto o golpe oculto. (Insistimos en que no tiene porque haber realizado dicha manipulación quien nos vende el automóvil, puede haberla realizado un propietario anterior). En el RACVN recomendamos a los clientes/conductores ser exigentes y ante cualquier duda, desconfiar. Es más difícil conocer con certeza el origen real del vehículo, sus anteriores propietarios y los kilómetros reales, en este tipo de vehículos.

¿Mi coche tiene garantía?

Según la Ley de Garantías en Venta de Bienes de Consumo, los concesionarios o compraventas profesionales de vehículos deben ofrecer una garantía mínima de un año.

En el caso de venta entre particulares la normativa cambia. La obligación del vendedor en este caso es la de entregar el vehículo libre de cargas, gravámenes o vicios ocultos. En caso de que el comprador detecte alguna anomalía en los campos citados, cuenta con un período de 6 meses para reclamar al vendedor y en caso de negativa interponer una demanda judicial.